

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 JUN 2022

VISTOS

Municipales.
sus modificaciones.
renuncian a sus puestos en Feria Pinto.
realizar caducación y descargo de deudas.
Municipalidades.

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y
3. Cartas ingresadas en la Of. de Partes por los contribuyentes, donde
4. Constancias del administrador Feria Pinto, que indican los motivos para
5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de

CONSIDERANDO

1. Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los bandejones de la Feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder según Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Libre Pinto.

DECRETO

1. Cadúquense los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público correspondientes al Bandejón N° 3 y 7 de Feria Pinto y descárguense las deudas asociadas a los contribuyentes que se mencionan a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	VEGA VILLALOBOS MARIO	5857686	383-051	59.368	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 66 BANDEJON 3
	VEGA VILLALOBOS MARIO	6147910	383-051	70.765	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 66 BANDEJON 3
	LLAUPE CURIQUEO ROSA	7082093	397-087	82.543	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 96 BANDEJON 7
	LLAUPE CURIQUEO ROSA	7082094	397-087-A	12.950	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 96 BANDEJON 7
	HUENUVIL POBLETE ISABEL	6874284	397-086	27.340	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 97 BANDEJON 7
	HUENUVIL POBLETE ISABEL	6874285	397-086-A	12.950	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 97 BANDEJON 7
	HUENUVIL POBLETE ISABEL	7081946	397-086	82.543	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 97 BANDEJON 7
	HUENUVIL POBLETE ISABEL	7081947	397-086-A	12.950	RENUNCIA VOLUNTARIA	PUESTO 97 BANDEJON 7

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** las deudas de los contribuyentes antes señalados, para que el rol de cargos y el de morosidad de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3. A los inspectores de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/RPM/Cem.-
DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

